



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 46-19

VISTO:

El Expte. N° 111/2019 del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte el Ejecutivo Municipal informa que los días 27 y 28 de septiembre de 2019 se realizará el “I Congreso Internacional de Neurodesarrollo, Atención Temprana y Primera Infancia” en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Que en orden a lo expuesto, y en virtud de la importancia de dicho evento, y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Apóstoles cuenta con la Sala Multisensorial “Sensorial Kids” para la estimulación de chicos con capacidades diferentes, requiere autorización a este cuerpo para comisionar a la Sra. Luciana Rotzen (Encargada de Sala Multisensorial) y a la Srita. Valeria Kobach (auxiliar administrativo afectada a cumplir funciones en la Sala Multisensorial) a los fines de que concurren a dicho Congreso.

Que así también requiere que se autorice a la adquisición de pasajes, pago del curso, y viáticos, todo para dos personas, y que al día de la fecha y al tipo de cambio asciende al monto total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos (\$17.600,00), conforme a la siguiente discriminación: a) pasajes ida y vuelta de Encarnación-Asunción para dos personas: Pesos Tres Mil (\$3.000,00); b) costo del curso para dos personas: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400,00), y c) viáticos por dos días para dos persona Pesos Nueve Mil Doscientos (\$9.200,00).

Que por lo expuesto, y atento a la importancia del evento, y conforme a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Apóstoles se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A**



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

Artículo 1º: COMISIONASE a la sra. Luciana Rotzen DNI N° 26.342.864 y Valeria Kobach DNI N° 36.057.995 a que concurran al I Congreso Internacional de Neurodesarrollo, Atención Temprana y Primera Infancia, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Artículo 2º: OTORGASE a las mencionadas en el artículo primero de la presente, viáticos fuera del país por la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos (\$9.200,00), en razón de Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$4.600,00) cada una.

Artículo 3º: ABONASE los pasajes a las mencionadas en el artículo primero de la presente por la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) en razón de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) cada una.

Artículo 4º: ABONASE el importe de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400,00) correspondiente a la inscripción al congreso, en razón de Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700,00) cada una.

Artículo 5º: ESTABLECESE como rendición de cuentas de las sumas otorgadas por los artículos 2, 3 y 4 de la presente la certificación de la asistencia del congreso mencionado.

Artículo 6º: IMPUTASE los gastos autorizados en el artículo 2, 3 y 4 en las siguientes partidas N°: 2.1.01.04.10.00.00 “Viáticos”, 2.1.01.04.03.00.00 “Pasajes” y 2.1.01.04.18.00.00 “Otros Servicios”, del presupuesto en vigencia.

Artículo 7º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del HCD. Remita copia a la Direcciona De Catastro Municipal. -

Artículo 8º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 21/19 DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2019.-

Apóstoles, Misiones, 30 de agosto de 2019.-

